

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



JUZGADO QUINTO CIVIL DEL CIRCUITO

Bogotá, D.C., catorce (14) de mayo de dos mil veintiuno (2021)

Expediente 005 2021 – 00177 00

ADMÍTASE la presente **Acción de Tutela** instaurada por **CARMELO DE LOS SANTOS MUÑOZ TIRADO**, contra **DIRECCIÓN EJECUTIVA SECCIONAL DE ADMINISTRACIÓN JUDICIAL DE BOGOTÁ D.C. – ARCHIVO CENTRAL**. En consecuencia, el Juzgado

DISPONE:

1.- COMUNÍQUESE y REQUIÉRASE a la accionada para que en el improrrogable término de UN (1) día contado a partir del recibo de la respectiva comunicación, se **SIRVA** pronunciarse acerca de los hechos y pretensiones contenidos en el escrito de tutela, así mismo acompañe las pruebas que pretenda hacer valer en su defensa.

2.- VINCULAR, según lo solicitado, a **JUZGADO DIECISIETE CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ** y al **BANCO AGRARIO DE COLOMBIA S.A.**

3.- ADVIÉRTASE que están en el **Deber Legal** de contestar la demanda constitucional dentro del término señalado so pena de incurrir en las sanciones previstas en el Decreto 2591 de 1.991. Adjúntese copia del escrito de tutela.

4.- Notifíquese lo aquí dispuesto, por el medio más ágil.

5.- RECONOCER personería para actuar al abogado **ARIEL DE JESÚS VERGARA MELLADO**, como apoderado de la parte actora, para los fines y objeto del acto de apoderamiento adosado con el escrito de tutela.

NANCY LILIANA FUENTES VELANDIA
JUEZA

Firmado Por:

**NANCY LILIANA FUENTES VELANDIA
JUEZ CIRCUITO
JUZGADO 005 CIVIL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ D.C.**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **e24cbc4957c28659c16919be35451b87cb17d14e12211bfd95a9a72319e525e1**

Documento generado en 14/05/2021 09:27:33 AM